DECIMA NOVENA: Si "**EL TRABAJADOR**" realiza actos inmorales, desobedece órdenes superiores, abandona el trabajo, falta al respeto a sus compañeros γ pone en peligro la relación con el cliente, etc. O cae en algún supuesto de los artículos contenidos en la Leγ Federal del Trabajo u otras legislaciones vigentes en el país, será acreedor a una acta administrativa γ sean las razones por las cuales se le levante la misma, se le hace sabedor al trabajador que a la tercera reincidencia se le dará de baja automáticamente sin responsabilidad para la empresa en virtud de haber realizados actos en contra de su trabajo.

VIGESIMA: En virtud de que "EL TRABADADA" tiene que desempeñar su trabajo y funciones de cara al público, por políticas de la empresa se le exige con carácter de obligatorio que debe presentarse a laborar: aseado, con pelo y la parba arreglados y sin signos llamativos" (DENOMINADOS TATUAJES)", en su costro y zonas visibles como son el cuello, los brazo, las muñecas y las manos COMO TAMBIEN PIERCING Y EN EL CASO DE LOS HOMBRE ARETES. ASI MISMO SI CUENTAN CON ALGUN TATUAJE AL MOMENTO DE SER CONTRATADOS SE LES CONTRATARA SOLO SI LOS MENCIONADOS SE ENCUENTRAN EN LUGARRES NO VISIBLES Y SE LE APERCIBE QUE DE HABERSELE CONTRATADO, SE LE APERCIBE QUE DE PROMINADOS SE LES CONTRATADOS SE LE APERCIBE QUE DE BAJA DE INMEDIATO POR POLITICAS INTERNAS.

VIGESIMA PRIMERA: Se contempla que en caso de que "EL TRABAJADOR" tenga negativa a efectuar un viaje o que la causa de interrupción de su actividad no es justificada, se tendrá por terminada la relación laboral por tiempo determinado en virtud a la rescisión especial estipulada en la fracción primera del artículo 264 de la Ley Federal del Trabajo.

Leído que fue el presente contrato e impuestas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman por duplicado en las oficinas generales ubicadas en Calle Camino a Santa Cruz Νο. 27 Col. La Alteña II, C.P. 53120, Naucalpan Estado de México, quedando un tanto en poder de cada una de las mismas partes, firmado con fecha

del 28 de Enero del 2013

"EL TRABAJADOR"

"EL PATRON"
VITESSE OPCIONES EN DISTRIBUCION
S. A. DE C. V.

EDGAR SALAZAR FLORES

LIC. LEOWARDO RAMIREZ VALENCIA

REPRESENTANTE LEGAL.